

3.3.

Cuenta Financiera y Marco Financiero Plurianual

Conforme a lo establecido por la Ley Orgánica de Estabilidad y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) y el texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se ofrece información sobre el cumplimiento de las reglas fiscales, así como de la evolución prevista de las variables presupuestarias de la Comunidad Autónoma, tanto en términos presupuestarios como de contabilidad nacional.

En el año 2020 termina el periodo transitorio fijado en la reforma del artículo 135 de la Constitución para que las Comunidades Autónomas estén obligadas a aprobar sus presupuestos sin déficit estructural. Si bien en 2019 no se ha revisado el escenario de objetivos de estabilidad presupuestaria, tal y como establece la LOEPSF, el objetivo vigente (aprobado en julio de 2018) para el ejercicio 2020 es de equilibrio en términos del Sistema Europeo de Cuentas. En 2019 tampoco se cuenta con el Informe de Situación de la Economía Española en el que se incluyen, entre otros aspectos relevantes, la tasa de referencia de la regla de gasto del artículo 12 de la LOEPSF y la estimación del saldo cíclico de los distintos subsectores de las Administraciones Públicas.

1. CUENTA FINANCIERA DE 2020

Cuadro 3.3.1

CUENTA FINANCIERA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA 2020

(euros)

OPERACIONES CORRIENTES			
INGRESOS		GASTOS	
Impuestos directos	6.523.737.975	Gastos de personal	11.766.982.493
Impuestos indirectos	10.644.291.625	Bienes corrientes y servicios	4.109.783.528
Tasas y otros Ingresos	1.056.046.403	Gastos financieros	473.190.666
Transferencias corrientes	12.521.897.318	Transferencias corrientes	13.238.733.696
Ingresos patrimoniales	36.079.206		
Total	30.782.052.527	Total	29.588.690.383
		AHORRO	1.193.362.144
		Fondo de Contingencia	16.000.000
OPERACIONES DE CAPITAL			
INGRESOS		GASTOS	
Ahorro	1.193.362.144	Inversiones reales	1.325.860.355
Enajenación de inversiones reales	320.000.000	Transferencias de capital	2.416.868.911
Transferencias de capital	1.913.643.889		
Total	3.427.006.033	Total	3.742.729.266
INGRESOS NO FINANCIEROS	33.015.696.416	GASTO NO FINANCIERO	33.347.419.649
		SALDO NO FINANCIERO	-331.723.233
OPERACIONES FINANCIERAS			
RECURSOS		ATENCIÓNES	
Activos financieros	104.750.524	Activos financieros	59.121.262
Pasivos financieros	5.419.446.430	Pasivos financieros	5.133.352.459
Depósitos y fianzas	70.701.466	Depósitos y fianzas	38.000.000
Endeudamiento bruto	5.348.744.964	Amortización	5.095.352.459
Endeudamiento para déficit del ejercicio	0	Amortización deuda	5.048.194.449
Endeudamiento liquidaciones	223.261.620	Otros	47.158.010
Endeudamiento amortizaciones	5.125.483.344		
Préstamos del sector público	0		
Total	5.524.196.954	Total	5.192.473.721
TOTAL INGRESOS	38.539.893.370	TOTAL GASTOS	38.539.893.370

Los ingresos de la Comunidad Autónoma que se percibirán en 2020 se han estimado sin disponer de información sobre las entregas a cuenta del sistema de financiación; no obstante, su cálculo se ha realizado bajo la hipótesis de que este continúa estando vigente en los mismos términos que en la actualidad. Para su estimación se han uti-

lizado las proyecciones de las principales magnitudes macroeconómicas a través de las que se aproximan las bases fiscales de las figuras tributarias cuya recaudación se incluye en el Presupuesto, todo ello, con unas previsiones de comportamiento acordes con las del Gobierno de España y con las de la Comunidad. Esta misma metodología se ha utilizado para estimar los ingresos de 2021 y 2022.

En 2020 los ingresos corrientes previstos unidos a un crecimiento moderado del gasto dan como resultado un aumento del ahorro bruto presupuestario que avanza hasta representar el 3,9% de los ingresos corrientes (cuatro décimas más que el año anterior). El crecimiento del ahorro permite, junto con las transferencias de capital, que las inversiones alcancen el 2,2% del PIB regional.

El saldo no financiero presupuestario es de -332 millones de euros, lo que supone un déficit inferior al de 2019 en un 25%. Si a ello unimos un conjunto de ajustes de contabilidad nacional sobre el saldo presupuestario que se ha estimado en un importe equivalente, el equilibrio exigido en el objetivo de estabilidad de la Comunidad Autónoma se cumple.

Cuadro 3.3.2

AJUSTES AL SALDO PRESUPUESTARIO SEGÚN LA CONTABILIDAD NACIONAL

(Millones de euros)

Saldo presupuestario	-332
Ajustes Contabilidad Nacional	332
Ajustes derivados recaudación ingresos	-571
Intereses devengados	50
Liquidaciones negativas	223
Inejecución	866
Transferencias del Estado	-220
Reasignación de operaciones	23
Necesidades Financieras otras Unidades AA.PP.	-40
NECESIDAD DE FINANCIACIÓN	0
% PIB	0,0%
Pro-Memoria	
PIB	173.119

Al respecto de los ajustes de contabilidad nacional que vinculan el saldo presupuestario con la necesidad de financiación a efectos del cumplimiento del objetivo de déficit, se estima que serán los siguientes:

- Ajustes derivados de la recaudación de ingresos. Incluye el ajuste por recaudación incierta, junto con otros ajustes derivados de la eventual evolución de los ingresos diferente a la prevista. Se ha incluido un ajuste de mayor déficit por importe de 571 millones de euros.

- **Intereses.** En el Presupuesto los intereses se registran en el ejercicio en que se produce su vencimiento, mientras que el criterio de contabilidad nacional determina la imputación al ejercicio de los intereses devengados en el mismo. Así, para el ejercicio 2020, la diferencia entre el criterio de vencimiento y el criterio de devengo se estima que dará lugar a un ajuste por importe de 50 millones de euros que supone un menor déficit en contabilidad nacional con relación al saldo presupuestario no financiero.
- **Aplazamiento de las liquidaciones del sistema de financiación.** Las liquidaciones definitivas del sistema de financiación de las CC.AA. correspondientes a los ejercicios 2008 y 2009 y practicadas en los años 2010 y 2011, respectivamente, generaron un saldo en contra de la Comunidad Autónoma, como consecuencia de que las entregas a cuenta efectuadas fueron mayores a los resultados de la liquidación correspondiente. En la contabilidad nacional, estos saldos se imputaron como un recurso no financiero devengado en los ejercicios de 2010 y 2011. Sin embargo, en términos de caja se acordó que el pago monetario se produzca en varios ejercicios. Por tanto, en 2020 se producirá un ajuste por importe de la anualidad correspondiente que implicará un menor déficit por 223 millones de euros. Este ajuste es positivo y se autoriza a la Comunidad Autónoma un endeudamiento neto equivalente en tanto que el importe global fue registrado en Contabilidad Nacional en los ejercicios de origen.
- **Inejecución.** Dado que, con carácter general, la ejecución presupuestaria final se sitúa por debajo del importe de los créditos aprobados es necesario realizar un ajuste que supone un menor gasto y un menor déficit y que se estima para el ejercicio 2020 en 866 millones de euros.
- **Transferencias del Estado.** Las eventuales diferencias temporales de imputación entre las obligaciones que el Estado reconoce a favor de la Comunidad Autónoma y los derechos que esta registra, dan lugar a ajustes al aplicarse en términos de contabilidad nacional el criterio del pagador. En 2020 se ha estimado en un importe equivalente a 2019.
- **Resultado de otras unidades consideradas AA.PP.** El ámbito de consolidación de las cuentas de la Comunidad Autónoma en términos de contabilidad nacional supera al presupuestario, por lo que es preciso incorporar para obtener la necesidad/capacidad de financiación total la generada en el resto de unidades (universidades, agencias empresariales, fundaciones, consorcios, etc.), que se encuentran en el perímetro de consolidación a efectos del SEC 2010. En este caso, se espera que el conjunto de entidades no aporte necesidad de financiación, mientras que las universidades andaluzas aportarán un mayor déficit por 40 millones de euros en el marco de la generación progresiva de remanentes de ejercicios anteriores.
- **Resignación de operaciones.** Se trata de operaciones que presupuestariamente están incluidas entre las de naturaleza no financiera (suponen un mayor déficit no

financiero, por tanto), pero en términos de contabilidad nacional deben ser consideradas como financieras (se destinan a amortizar deuda). En 2020 representan un menor déficit por 23 millones de euros.

Una vez ajustado el saldo presupuestario se obtiene una necesidad de financiación de la Junta de Andalucía equivalente al 0,0% del PIB regional, lo que da cumplimiento al objetivo de estabilidad fijado.

Por otra parte, el endeudamiento neto previsto en el Presupuesto obedece únicamente a la anualidad correspondiente de la devolución de las liquidaciones negativas del sistema de financiación de 2008 y 2009. Por ello, el Presupuesto inicial garantiza el cumplimiento del objetivo de deuda, así como del periodo medio de pago.

2. MARCO FINANCIERO PLURIANUAL

Para elaborar las proyecciones incluidas en el marco presupuestario plurianual se ha tenido en cuenta el comportamiento esperado de la economía que se describe con detalle en el apartado dedicado al contexto económico del Presupuesto y se ha mantenido el funcionamiento actual del sistema de financiación de las CC.AA. Idéntica metodología se ha empleado para el resto del periodo, completándola con la programación prevista para los Fondos Estructurales de la UE.

INGRESOS	2020	2021	2022
Capítulo I	6.524	6.283	6.498
Capítulo II	10.644	11.325	11.677
Capítulo III	1.056	868	876
Capítulo IV	12.522	12.847	13.063
Capítulo V	36	35	36
Operaciones Corrientes	30.782	31.358	32.150
Capítulo VI	320	100	100
Capítulo VII	1.914	1.908	1.808
Operaciones de Capital	2.234	2.008	1.908
Operaciones No Financieras	33.016	33.366	34.058

Millones de euros

Para la proyección de los gastos de personal se ha aplicado la tasa prevista de variación de las remuneraciones conforme al Acuerdo de 17 de julio de 2018, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Acuerdo Marco de 13 de julio de 2018, de la Mesa General de Negociación Común del Personal Funcionario, Estatutario y Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, para la mejora de la calidad del empleo pú-

blico y de las condiciones de trabajo del personal del sector público andaluz. Para 2021 y 2022 se ha tomado el crecimiento medio estimado por la AIReF en su Informe sobre la actualización del programa de estabilidad 2019-2022, de 8 de mayo.

Por otra parte, se toma como referencia el deflactor del consumo privado para las partidas de gastos generales de los capítulos II y IV.

La evolución de los gastos financieros y amortizaciones de deuda obedece a las previsiones actuales de evolución de los tipos de interés y a la composición de la cartera de la Comunidad Autónoma.

Por lo que se refiere a las operaciones de capital, su importe se mantiene constante en 2021 y se incrementa en 2022, garantizando el cumplimiento de las reglas fiscales vigentes.

GASTOS	2020	2021	2022
Capítulo I	11.767	12.079	12.308
Capítulo II	4.110	4.171	4.234
Capítulo III	473	425	457
Capítulo IV	13.239	13.408	13.609
Capítulo V	16	16	16
Operaciones Corrientes	29.605	30.100	30.625
Capítulo VI	1.326	1.326	1.326
Capítulo VII	2.417	2.417	2.581
Operaciones de Capital	3.743	3.743	3.907
Operaciones No Financieras	33.347	33.842	34.531

Millones de euros

Los ajustes de contabilidad nacional se estiman en función de la trayectoria de años anteriores (recaudación incierta e inexecución) y el tipo de operaciones previstas durante el periodo (resultados de otras unidades consideradas AA.PP. según contabilidad nacional e intereses devengados).

La necesidad de financiación resultante respeta los objetivos de estabilidad fijados para la Comunidad Autónoma para el conjunto del periodo analizado.

	2020	2021	2022
AHORRO BRUTO(*)	1.193	1.275	1.541
SALDO NO FINANCIERO	-332	-476	-473
Ajustes CN	332	476	473
Liquidaciones negativas	223	223	223
Ajustes por recaudación ingresos	-571	-614	-604
Inejecución	866	884	871
Intereses devengados	50	0	0
Otras Unidades Dependientes	-40	-40	-40
Transferencias del Estado	-220	0	0
Otros ajustes	23	23	23
NECESIDAD DE FINANCIACIÓN	0,0	0	0
% PIB	0,0%	0,0%	0,0%
OBJETIVO DE ESTABILIDAD	0,0%	0,0%	0,0%

Millones de euros

(*) No incluye Fondo de Contingencia

Información para calcular el gasto computable a efectos de la regla de gasto del artículo 12 de la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Pese a que el cálculo del gasto computable se encuentra sometido a una elevada incertidumbre, debido a la falta de información que tienen las Comunidades Autónomas de determinadas partidas de importe muy significativo que se incluyen por parte del Ministerio de Hacienda y que son estimadas por fuentes externas (circunstancia que se ha puesto de manifiesto reiteradamente por la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal), con la información disponible, el Presupuesto de Andalucía para 2020 cumple con la regla de gasto. A tal efecto se facilita la información disponible en el cuadro adjunto.

	2020	2021	2022
Gasto sin intermd. Financiera y PAC	29.042	29.438	30.024
Gasto de otras unidades AA.PP.	505	505	505
Ajustes CN	-1.259	-1.007	-994
Intereses devengados	-50	0	0
Inejecución	-866	-884	-871
Reasignación de operaciones	-23	-23	-23
Venta patrimonio	-320	-100	-100
Gasto excluido	5.433	5.352	5.289
Intereses	476	461	493
Financiación UE	1.921	1.892	1.763
Financiación AGE	2.536	2.499	2.533
Financiación CC.LL.	500	500	500
Reducción recaudación por normativos ingresos	92	40	41

Millones de euros